



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRÓNICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARIA DE LOURDES DIAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, SPINEMED, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR JESUS ALBERTO PABLOS RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara a través de su representante legal que:
 - I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
 - I.3.- La Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y acredita su personalidad con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021, ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87, de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98, de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.
 - I.4. EL Dr. Manuel de Jesús Lopez Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene en la firma del presente contrato como Área Consolidadora, en Representación Común de las Áreas Administradoras, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato, conforme a lo dispuesto en los numerales 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual se agrega como Anexo 17 (diecisiete) del presente contrato, la relación en la cual se señala el nombre y cargo de cada uno de los administradores del mismo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

- I.5. Lic. Juan Pedro Beltran Muñoz, Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene en la firma del presente contrato como Área Responsable de la Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.6. EL Dr. Manuel de Jesús Lopez Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene en la firma del presente contrato como Área Requiriente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numeral 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.7. EL Dr. Manuel de Jesús Lopez Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del prestador de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis.
- I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060406 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000031782-2023, emitido por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.
- I.10. El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación pública Internacional Bajo la cobertura de tratados de libre comercio número LA-050GYR031-E439-2022, con fundamento en lo dispuesto por artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 Fracción V, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32 tercer párrafo, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículos, 28, 29, 30, 39, 40, 42, 43 y 85 del Reglamento de la LAASSP
- I.11. Con fecha 05 de Enero del 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.12. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

I.13. De conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en estas.

I.14. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle 5 de febrero 220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.

II. **"EL PROVEEDOR" declara por conducto de su representante legal que:**

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 26838, volumen 261, de fecha 01 de Julio del 2009, pasada ante la fe del Lic. David Martin Magaña Monreal, Notario Público número 16, de la Ciudad de Ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número 37755*7, de fecha 17 de agosto de 2009.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Jesus Alberto Pablos Ruiz, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 26838, volumen 261, de fecha 01 de Julio del 2009, pasada ante la fe del Lic. David Martin Magaña Monreal, Notario Público número 16, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación, uso, goce, posesión, explotación, distribución, arrendamiento, subarrendamiento, transportación, comercialización, actuar como comisionista, intermediario, agente negociador, producción, fabricación, diseño, elaboración, mezcla, envasado, maquila, transformación y procesamiento de toda clase de bienes, artículos, sustancias, materiales, instrumentos, equipos, herramientas, productos, aditamentos, accesorios y de cualquier bien permitido por la ley, especialmente del ramo de medicamentos, boticario, farmacéutico, de uso en hospitales, y de productos similares o relacionados con éstos, especialmente en material de curación, implantes ortopédicos, material de osteosíntesis y endoprótesis, equipos e instrumental médico, material y equipo de laboratorio y productos de alta especialidad..

II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los siguientes Registros:

- Registro Federal de Contribuyentes número **SPI-090701-CYA**
- Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" número [REDACTED]

II.5. Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto la constancia correspondiente debidamente emitida por "EL INSTITUTO" la cual exhibe para efectos de la suscripción del presente contrato.

SE ELIMINAN DATOS DE REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

- II.6. Cuenta con el documento vigente en sentido positivo, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Septiembre de 2022, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.7. En caso de incumplimiento en mis obligaciones en materia de seguridad social, solicito se apliquen los recursos derivados del presente contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".
- II.8. Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.9. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 31 de Julio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

La opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) tendrá vigencia solo el día de su emisión.

- II.10. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.11. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.
- II.12. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle General Piña No. 295, Colonia Jesús García, C.P. 83140, Hermosillo, Sonora, Teléfono: [REDACTED] Fax [REDACTED] Correo Electrónico: [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar material de osteosíntesis y endoprótesis, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 2 (dos).

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe mínimo de **\$713,936.00 (Setecientos trece mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1,784,840.00 (Un millón setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 2 (dos).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones correspondientes, el original del comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos.

Requisitos	Firmas
Comprobante Fiscal Digital que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y en el cual se indique: ➤ Número de proveedor. ➤ Número de contrato. ➤ Número de ID de pedido-recepción ➤ Número de fianza y denominación Social de la Afianzadora	Administrador del contrato
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	---	---

Mismo que deberá ser entregado en Departamento de Presupuesto, contabilidad y Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Nainari, C.P. 85000, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 13:00 horas.

El administrador del contrato será quien dará autorización para que la Departamento de Presupuesto, contabilidad y Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" recibirá su pago del "INSTITUTO" por los servicios prestados, solamente mediante el esquema de pago electrónico interbancario que el "INSTITUTO" tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A de C.V., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Tesorería Delegacional, petición escrita en hoja membretada de la empresa, indicando: nombre o razón social, número de proveedor asignado por el "INSTITUTO", domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, así como original y copia de registro federal de contribuyentes (R.F.C.), comprobante de domicilio reciente (2 meses máximo), carátula del estado de cuenta (no mayor a 2 meses) identificación oficial vigente del apoderado legal, poder notarial del apoderado y acta constitutiva de la empresa en caso de ser persona moral

"EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) EL PROVEEDOR deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Así mismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
--	--	--

EL PROVEEDOR cuando entregue bienes al Instituto, y celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar los bienes a "EL INSTITUTO" que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el material para cirugías programadas con una anticipación máximo de 48 horas; siendo responsabilidad del proveedor, la coordinación de la misma con el área encargada. En caso de cirugías no programadas (urgencias) el proveedor deberá entregar el material en un plazo máximo de 4 horas.

Cuando "EL PROVEEDOR" deba sustituir los equipos señalados y, en su caso, el instrumental y consumibles necesarios, en virtud de mejoras tecnológicas y/o disposiciones de las autoridades sanitarias, "EL PROVEEDOR" los deberá entregar, instalar y poner a punto dentro del plazo que, para cada caso en particular, sea convenido con "EL INSTITUTO".

En caso de que por necesidades del "EL INSTITUTO" y sin obligación adicional para ésta, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de consumibles, previo acuerdo de las partes.

La transportación y resguardo de los equipos, instrumental y consumible que en su caso se requieran, será por cuenta exclusiva de "EL PROVEEDOR".

Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" realizar por su cuenta las maniobras de carga y descargas de los equipos, instrumentales y consumibles en el lugar de entrega e instalación de éstos últimos, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

En las unidades médicas de difícil acceso que se requiera darle un espacio físico a "EL PROVEEDOR", se podrá otorgarle previo acuerdo entre el "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", con el fin de que garantizar la realización de los procedimientos quirúrgicos de dicha unidad.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar un listado que contenga los nombres del personal responsable por parte de la empresa con nombre completo, correo electrónico teléfono fijo y móvil en caso de contingencia o problema con respecto al servicio contratado para poder ser contactados por personal de IMSS con el fin de promover la resolución de dudas o problemas inherentes a lo contratado. Solicitando que dicho listado se actualice por la empresa en caso de tener modificación con respecto a su personal y/o datos ahí anotados.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	--	--

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar que todas las claves contenidas en el Anexo Número 2 (dos) estén disponibles; para los procedimientos programados y urgentes que se lleven a cabo en la Unidad Médica, garantizando la realización de los procedimientos programados y de urgencia.

En caso de que se requiera darle un espacio físico a “EL PROVEEDOR”, se podrá otorgarle previo acuerdo entre el “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, con el fin de garantizar la realización de los procedimientos quirúrgicos de dicha unidad.

DEL INSTRUMENTAL UTILIZADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

De la entrega, instalación y puesta a punto del instrumental solicitado para la prestación del servicio, se levantará la constancia correspondiente que se firmará por el representante de “EL PROVEEDOR” y el director de la unidad médica o quien el determine, para que surta los efectos legales que le son inherentes.

Para la entrega subsecuente de los consumibles para la realización de los procedimientos del servicio objeto del presente instrumento jurídico, se hará constar en el control que establezca el director médico de las Unidades Médicas correspondientes.

CONDICIONES DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro de los plazos establecidos en la programación semanal que entregará la unidad médica a “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” será responsable de garantizar los insumos necesarios para la realización del evento quirúrgico programado o urgente.

Las entregas de insumos que realice “EL PROVEEDOR” a la unidad médica, serán a consignación, hasta no se realice el evento quirúrgico y se determine las cantidades que se utilizaron, para su facturación.

“EL PROVEEDOR” será responsable de entregar los insumos equipo e instrumental, estéril y listo para su uso, en su caso debe proporcionar sin costo para “EL INSTITUTO” el equipo y consumibles para llevar a cabo el proceso de esterilización en la unidad médica.

En la remisión, invariablemente se hará referencia: al número y fecha del contrato celebrado, el número de lote, modelo en su caso, marca y país de origen, la fecha de caducidad o fabricación de los bienes, además de los otros datos requeridos, el tipo de cirugía realizada, el consumible empleado y la facturación de “El Proveedor” será de manera mensual.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	--	--

INSPECCIÓN DE CALIDAD:

"EL PROVEEDOR" al momento de la entrega de sus productos, deberá presentar además de la remisión, el certificado de calidad por lote.

El responsable de la recepción física realizará inspección visual al 100% de los bienes, verificando que las características coincidan con la de los datos contenidos en la remisión de entrega.

"EL INSTITUTO" no recibirá bienes que ostenten una antigüedad mayor a 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de fabricación, ni aquellos que se presenten para su entrega sin la responsiva de garantía de calidad por lote y no se aceptará ningún consumible re-esterilizado para su uso.

"EL INSTITUTO", verificará la calidad del servicio, una vez instalados y operando los equipos en los lugares señalados, lo cual se llevará a cabo por parte del área médica conjuntamente con el área adquirente.

"EL INSTITUTO", verificará la calidad de los consumibles y el servicio de asistencia técnica una vez instalados, pudiendo rechazar los consumibles que no cumplan con lo especificado, debiendo ser reemplazados en un lapso de 24 (veinticuatro) horas máximo.

CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

"EL INSTITUTO", por conducto del departamento de abastecimiento, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 24 (veinticuatro) horas siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la fecha de su notificación.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el registro sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la secretaría de salud.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	--	--

EQUIPAMIENTO:

Los equipos médicos deberán estar en óptimas condiciones, para su instalación y puesta en marcha, así como el instrumental, accesorios y consumibles.

Los equipos, deberán ser nuevos de reciente fabricación, ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptarán equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "only export" ni "only investigation", discontinuados o por discontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

CONSUMIBLES:

"EL PROVEEDOR" deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos indicados los consumibles necesarios, de acuerdo con el calendario semanal que establecerá el área usuaria, cumpliendo con las siguientes premisas:

- De acuerdo a las necesidades de la unidad médica.
- Todos los consumibles deberán entregarse estériles y en óptimas condiciones de uso.
- El desempeño de los bienes a suministrar, con los equipos médicos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos y exactos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante en su certificado de calidad.

ASISTENCIA TÉCNICA:

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos, accesorios e instrumental en la unidad médica de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá designar técnicos capacitados, para que asistan tecnológicamente al personal de "EL INSTITUTO" en todos los procedimientos y, proporcionen los consumibles necesarios, así como para que verifiquen y garanticen la óptima operación de los equipos, accesorios e instrumental, cumpliendo con lo siguiente:

- Pre operatorias.- Preparación y entrega de equipo, accesorios y consumibles esterilizados.
- Operatorias.- Observar y garantizar el óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- Post operatorias.- Limpieza y resguardo de equipos, accesorios y consumibles en la sección proporcionada por la unidad médica.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
--	--	--

SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN:

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la prestación, con la finalidad de asegurar la calidad en el servicio, verificar el nivel de conocimiento operativo de los equipos por los usuarios, así como, la atención de sus dudas, revisión de las condiciones de operación de los equipos y requerimiento de consumibles, para apoyar en el buen desempeño del servicio, prevenir fallas o descomposturas de los equipos y desabasto de consumibles.

REGISTRO Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS:

"El Proveedor" deberá proporcionar un registro sobre el número y tipo de procedimientos realizados de acuerdo al reporte de procedimientos realizados en el Anexo 13 (Trece) que forma parte del presente instrumento jurídico, indicando procedimiento, Numero de afiliación (No. Afiliación), Nombre del paciente, fecha, sistema, descripción, articulo cantidad, precio, importe, subtotal, IVA y total, en hoja membretada.

"EL PROVEEDOR" se compromete a enviar las facturas y sus respectivos archivos .xml de manera electrónica, detallado por mes y especificando el No. de contrato correspondiente, a las unidades usuarias en un plazo no mayor a 5 días después de haber efectuado el servicio o la entrega del bien.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 06 de Enero al 31 de Diciembre del 2023.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
--	--	--

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "ELPROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero No. 220 entre Allende y Nainari, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora, Oficinas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA

PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento Jurídico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	--	--

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA

SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes adjudicados.- "el instituto" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el impuesto al valor agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

PENALIZACIONES:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento y administrador del contrato	Responsable del cálculo, aplicación de la pena
Capacitación para el personal de enfermería y médico tratante asignados.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda el plazo establecido..	2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor del contrato a partir del día de inicio del incumplimiento y hasta que este se cubra.	Administradores del Contrato	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Entrega del material solicitado, instrumental o equipamiento	Por cada día natural de atraso a partir de de que el proveedor reciba el formato de solicitud hasta el momento de la entrega..	2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor del sistema solicitado.	Administradores del Contrato	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Canje-Repósito de bienes por vicios ocultos o problemas de calidad, ya sea de los insumos o del equipo o	Por cada día natural que exceda el plazo de 4 (cuatro) días naturales contados a partir e la fecha de su	2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor del sistema solicitado.	Administradores del Contrato	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	--	--

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento y administrador del contrato	Responsable del cálculo, aplicación de la pena
instrumental.	notificación.			

DEDUCCIONES:

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI MILLENIUM , dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR" por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que

resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSITUTO" durante el período en que incurra Y/O se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato, El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

EL PROVEEDOR autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	--	--

DEDUCTIVAS.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO", podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 86, 95, 96 y 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, el cual de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes en el numeral 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.
2. Si "EL INSTITUTO" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% de su importe.
3. Se deberán determinar en función de los bienes no entregados.
4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.
6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
7. "EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto del presente contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente contrato.
8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados es del 10%, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
9. Cuando EL PROVEEDOR se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación del servicio.
10. Cuando EL PROVEEDOR solicite la rescisión del contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la LAASSP.
11. Cuando las garantías que presenten los proveedores no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	--	--

12. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COFEPRIS, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario.
13. Cuando la deductiva al pago de bienes o servicios, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato hayan llegado al límite del 10% del monto total o máximo del mismo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

Todos los gastos que se generen con el motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA

TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA

CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
--	--	--

DÉCIMA

QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en alguna de las fracciones del artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, relativas a prácticas monopólicas absolutas y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, requerido en el numeral 2.1 de convocatoria.
10. Si durante la vigencia del contrato, por parte de la EMA se cancela la acreditación del Organismo de Certificación responsable de la emisión del certificado; y, "EL PROVEEDOR" no presente el certificado de otro Organismo de Certificación acreditado.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	--	--

DÉCIMA

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	--	--

DÉCIMA

SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar material de osteosíntesis y endoprótesis, objeto del presente contrato, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de "EL PROVEEDOR" con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, "EL PROVEEDOR" como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrerpatronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

"EL INSTITUTO" en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a eximir y liberar a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, "EL PROVEEDOR" responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "EL INSTITUTO" en relación con el suministro de los bienes materia de este instrumento jurídico.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho "EL INSTITUTO" con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, "EL INSTITUTO" podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula décima de este contrato.

DÉCIMA

OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	--	--

DÉCIMA

NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Certificado de disponibilidad presupuestal"
- Anexo 2 (dos) "Procedimientos y Precios Asignados"
- Anexo 3 (tres) "Requerimiento"
- Anexo 4 (Cuatro) "Solicitud de servicios (Anexo1.1)"
- Anexo 5 (Cinco) "Solicitud de material de osteosíntesis y endoprótesis (Anexo 1.2)"
- Anexo 6 (Seis) "Programa diario de operaciones 4-30-IQ-1/87 (Anexo 1.3)"
- Anexo 7 (Siete) "Solicitud al almacén de material de osteosíntesis y endoprótesis (Anexo 1.4)"
- Anexo 8 (Ocho) "Proposición Técnica – Económica"
- Anexo 9 (Nueve) "Orden de reposición"
- Anexo 10 (Diez) "Remisión del pedido"
- Anexo 11 (Once) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
- Anexo 12 (Doce) "Reporte mensual de procedimientos realizados"
- Anexo 13 (Trece) "Lugar de entrega"
- Anexo 14 (Catorce) "Administradores del contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA

PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA

SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	--	--

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por Cuadruplicado, en Ciudad Obregón, Sonora, el día 19 de Enero del 2023, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

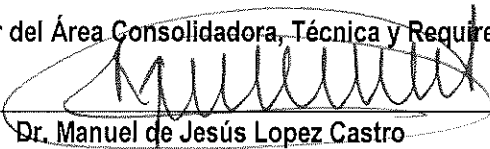
Instituto Mexicano del Seguro Social


Dra. Maria de Lourdes Díaz Espinosa
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la
fracción XXVI, del artículo 155, en relación con el
artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento
Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

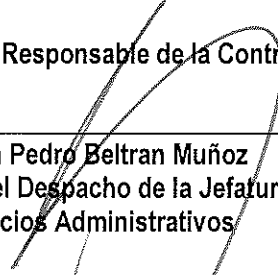
"EL PROVEEDOR"


Spinemed, S.A. de C.V.
Jesus Alberto Pablos Ruiz
Representante Legal

Titular del Área Consolidadora, Técnica y Requiriente


Dr. Manuel de Jesús Lopez Castro
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas

Titular del Área Responsable de la Contratación


Lic. Juan Pedro Beltran Muñoz
Encargado del Despacho de la Jefatura
de Servicios Administrativos

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el proveedor Spinemed, S.A. de C.V., de fecha 19 de Enero del 2023, por un importe mínimo de \$713,936.00 Setecientos trece mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$1,784,840.00 (Un millón setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

ANEXO 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000031782 - 2022

Dependencia Solicitante: 00027 Delegación Sonora
ABT Consumo Bienes Abastecimiento
27030001 Oficina Delegacional Son

Descripción:

Servicio: Material de Osteosíntesis y En

Fecha Impresión: 12/10/2022 Fecha Validación: 12/10/2022

Total Comprometido (en pesos), \$ 43,028,346.50
Cuenta 42060406 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
43,028.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6ª, 144 y 145 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE: \$ 43,028,346.50
CUARENTA Y TRES MILLONES VENTICHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CÉNTAVOS

RECIBIDO
12 OCT 2022
DELEGACIÓN SONORA
COORDINACIÓN AUXILIAR
OPERATIVA ADMINISTRATIVA
C.P. HECTOR JULIAN GUERRA GUTIERREZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	--	--

ANEXO 2

PROCEDIMIENTOS Y PRECIOS ASIGNADOS

PROVEEDOR: SPINEMED, S.A. DE C.V.

PROVEEDOR: SPINEMED, S.A. DE C.V.

NO SISTEMA	DESCRIPCION	CANTIDAD MÁXIMA POR SISTEMA	PRECIO UNITARIO DEL SISTEMA SIN IVA	IMPORTE TOTAL DEL SISTEMA SIN IVA	PRESUPUESTO MINIMO AUTORIZADO SIN IVA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO SIN IVA
31	PARA COLUMNA LUMBAR	35	25,100.00	878,500.00	351,400.00	878,500.00

NO SISTEMA	DESCRIPCION	CANTIDAD MÁXIMA POR SISTEMA	PRECIO UNITARIO DEL SISTEMA SIN IVA	IMPORTE TOTAL DEL SISTEMA SIN IVA	PRESUPUESTO MINIMO AUTORIZADO SIN IVA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO SIN IVA
31B	PARA COLUMNA TORACICA O LUMBAR VIA ANTERIOR	24	24,500.00	588,000.00	235,200.00	588,000.00
31C	PARA COLUMNA PEDIATRICA (ESCOLIOSIS)	2	20,570.00	41,140.00	16,456.00	41,140.00
32B	PARA COLUMNA CERVICAL PLACA	21	15,200.00	319,200.00	110,880.00	277,200.00
				SUBTOTAL	713,936.00	1,784,840.00
					IVA	285,574.40
					TOTAL	2,070,414.40

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	--	--

ANEXO 3

REQUERIMIENTO

Los sistemas están integrados por claves incluidas dentro del Cuadro Básico Institucional vigente de Osteosíntesis y se han agrupado para una técnica quirúrgica específica, por lo que los componentes que integren los sistemas ofertados deberán tener compatibilidad de metales así como en sus características morfológicas.

“EL PROVEEDOR” se obliga a presentar informe mensual a cada Unidad Médica, de los servicios otorgados durante este período, dentro de los primeros cinco días posteriores al cierre mensual, en formato Excel, que deberá contener relación de asegurados a los cuales se les otorgaron servicios con los siguientes datos: nombre de asegurado, número de seguridad social, edad, tipo de estudio otorgado (descripción), precio unitario, precio total con IVA y número de factura por Unidad Médica, el cual la deberá entregar en forma escrita al Director de la misma y enviar a la Jefatura de Prestaciones Médicas al correo electrónico [REDACTED] como sigue:

ANEXOxxxxxx

UNIDAD MEDICA	ASEGURADO	N.S.S.	EDAD	PROCEDIMIENTO	FACTURA	FECHA	ARTÍCULOS	PRECIO NETO

“EL INSTITUTO” NO SE COMPROMETE A LA COMPRA DE SISTEMAS COMPLETOS, LA COMPRA ES POR CLAVE TAL COMO LO REQUIERA EL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO. SIN EMBARGO ACEPTARÁ EL ABASTO O DOTACIÓN INICIAL SIN SER COMPRA DIRECTA POR “EL INSTITUTO”, Y QUE AL TERMINO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTO EN SU TOTALIDAD AL PROVEEDOR.

SE ELIMINA CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

REQUERIMIENTO

COMPONENTES POR GRUPO Y SISTEMA DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EJERCICIO 2023									
GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	GPO	GEN	ESP	DESC CB	UNI	TIPO	CANT
HEMIARTROPLASTIA	29	PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	060	182	1432	CEMENTOS. PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLIMERO, MONOMERO Y ANTIBIOTICO.	PZA	PZA	2
HEMIARTROPLASTIA	29	PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	060	746	7131	COMPONENTES FEMORALES. VASTAGO CURVO O RECTO PARA HEMIARTROPLASTIA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD. DIAMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
ESPACIADORES DE CADERA	30	PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	060	353	0015	ESPACIADORES DE METILMETACRILATO PREFABRICADOS PARA CADERA. DIAMETRO DE LA CABEZA DE: 46.0 MM A 61.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
COLUMNA	31	PARA COLUMNA LUMBAR	060	113	3689	BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 8.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 30 MM A 510 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

COLUMNA	31	PARA COLUMNA LUMBAR	060	160	0018	CANDADOS PARA BARRA. CANDADO O BARRA DE CONEXIÓN BARRA-BARRA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA DE 4.0 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, O ESPESOR CON O SIN SEGURO.	PZA	PZA	4
COLUMNA	31	PARA COLUMNA LUMBAR	060	898	2815	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, SOLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	4
COLUMNA	31	PARA COLUMNA LUMBAR	060	898	3086	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, SOLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	4
COLUMNA	31	PARA COLUMNA LUMBAR	060	898	3094	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, SOLIDO O ACANALADO DE 6.0 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

3



COLUMNA	31 A	PARA COLUMNA TORACICA O LUMBAR	060	152	0281	CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORACICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME O CILÍNDRICA O PLANA SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
COLUMNA	31 B	PARA COLUMNA TORACICA O LUMBAR VIA ANTERIOR	060	152	0406	MATERIALES PARA COLUMNA VERTEBRAL. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORACICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACION DE TITANIO O PEEK. CAJA ANTERIOR LUMBAR CONICA, CILINDRICA U OVAL DE 20 MM A 30 MM DE DIAMETRO. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ALTURA DE: 10.0 MM A 20.0 MM.	PZA	PZA	1
COLUMNA	31 C	PARA COLUMNA PEDIATRICA (ESCOLIOSIS)	060	113	3689	BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 30 MM A 510 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE	PZA	PZA	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

4



						LAS ESPECIFICADAS.			
COLUMNA	31 C	PARA COLUMNA PEDIATRICA (ESCOLIOSIS)	060	160	0018	CANDADOS PARA BARRA. CANDADO O BARRA DE CONEXIÓN BARRA-BARRA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA DE 4.0 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, O ESPESOR CON O SIN SEGURO.	PZA	PZA	2
COLUMNA	31 C	PARA COLUMNA PEDIATRICA (ESCOLIOSIS)	060	437	1237	SISTEMA DE GANCHOS PEDIÁTRICOS PARA BARRAS DE 4.0 A 5.5 MM. DE DIÁMETRO. SISTEMA UNIVERSAL PARA COLUMNA GANCHO PEDICULAR	PZA	PZA	1
COLUMNA	31 C	PARA COLUMNA PEDIATRICA (ESCOLIOSIS)	060	437	1294	SISTEMA UNIVERSAL PARA COLUMNA GANCHO LAMINAR PEDIÁTRICO DE ALEACIÓN DE TITANIO.	PZA	PZA	1
COLUMNA	31 C	PARA COLUMNA PEDIATRICA (ESCOLIOSIS)	060	898	2815	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, SOLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

5



COLUMNA	31 C	PARA COLUMNA PEDIATRICA (ESCOLIOSIS)	060	898	3086	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, SOLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIAMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
COLUMNA	32	PARA COLUMNA CERVICAL CAJA	060	152	0281	CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME O CILÍNDRICA O PLANA SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
COLUMNA	32 A	PARA COLUMNA CERVICAL CAJA	060	619	0015	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACION CON O SIN JERINGA, 10 ML.	PZA	PZA	1
COLUMNA	32 A	PARA COLUMNA CERVICAL CAJA	060	619	0031	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACION CON O SIN JERINGA, 25 ML.	PZA	PZA	1

SPINEMED S.A. DE C.V. ®
GENERAL PIÑA 295 COL. JESÚS GARCIA C.P. 83140



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

6



COLUMNA	32 B	PARA COLUMNA CERVICAL PLACA	060	725	8761	PLACA ANTERIOR. PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 19.0 MM A 110 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
COLUMNA	32 B	PARA COLUMNA CERVICAL PLACA	060	730	0787	HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICALCICO. FRASCO CON 6.3 G. (10 CM3). EL TAMAÑO DEL GRÁNULO, SERÁ DETERMINADO POR LAS UNIDADES	PZA	PZA	1
COLUMNA	32 B	PARA COLUMNA CERVICAL PLACA	060	898	0579	TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR. DE 3.5 MM A 4.8 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	4
COLUMNA	32 B	PARA COLUMNA CERVICAL PLACA	060	898	0983	TORNILLO DE BLOQUEO. PARA FIJAR PLACA CERVICAL DE 1.5 MM A 2.0 MM. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	PZA	PZA	4
MAXILO FACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	060	046	0141	ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE PULIDO. (LIGADURA). CALIBRE. 0.016.	RLL	RLL	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

7



MAXILO FACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	060	139	0032	BROCAS CILINDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
MAXILO FACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	060	139	2053	BROCAS CON TOPE, PARA ANCLAJE DENTAL DE ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE. DIAMETRO DE 0.76 MM A 1.8 MM, LONGITUD DE 4.0 MM A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	PZA	PZA	1
MAXILO FACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	060	139	2178	SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL BROCAS CILINDRICAS O DE ACOPAMIENTO RAPIDO, LONGITUD VARIABLE. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE. DIAMETRO DE 0.76 MM A 1.8 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	PZA	PZA	1
MAXILO FACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	060	620	0236	TORNILLO AUTOOPERFORANTE, AUTORROSCANTE, DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DE 2.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 11.0 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS	PZA	PZA	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

8



MAXILO FACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	060	722	0027	SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL. PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCION DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 4 + 8.	PZA	PZA	1
MAXILO FACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	060	722	0043	SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL. PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCION DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 4+11.	PZA	PZA	1
MAXILO FACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	060	722	0050	SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL. PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCION DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 4+14.	PZA	PZA	1
MAXILO FACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	060	725	1212	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO. ANGULOS RECTO O ANGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA.	PZA	PZA	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

9



MAXILO FACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	060	725	7573	PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDILO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 24 X 45 MM PIEZA	PZA	PZA	1
MAXILO FACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	060	725	7680	PLACAS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL DE 1.0 MM A 2.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.7 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 2 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
MAXILO FACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	060	725	7797	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCION DE ORBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 13. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
MAXILO FACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	060	725	7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 2 X 4, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. PIEZA	PZA	PZA	1
MAXILO FACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	060	725	7888	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 2, 2 X 3, 3 X 3 Y 4 X 4 PIEZA.	PZA	PZA	1

SPINEMED S.A. DE C.V. ®
GENERAL PIÑA 295 COL. JESÚS GARCÍA C.P. 83140



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

10



MAXILO FACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	060	725	7953	PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
MAXILO FACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	060	725	8308	PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ORBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
MAXILO FACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	060	725	8456	MINIPLACA DE COMPRESION DINAMICA PARA FIJACION CON TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
MAXILO FACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	060	730	0787	SUSTITUTO DE HUESO. HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICALCICO. FRASCO CON 6.3 G. (10 CENTIMETROS CUBICOS) O PRESENTACION EQUIVALENTE. EL TAMAÑO DEL GRANULO, SERA DETERMINADO POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

11



MAXILO FACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	060	730	0903	SUSTITUTO DE HUESO. HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICALCICO. FRASCO CON 12.7 G. (20 CENTIMETROS CUBICOS) O PRESENTACION EQUIVALENTE. EL TAMAÑO DEL GRANULO, SERA DETERMINADO POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
MAXILO FACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	060	898	1841	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 5.0 MM A 9.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
MAXILO FACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	060	898	1833	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIAMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.4 MM, DE TITANIO. LONGITUD DE 4.0 MM A 23.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
MAXILO FACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	060	898	1924	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 1.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 3.5 A 7.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
MAXILO FACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	060	898	2575	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, AUTORROSCANTE, CON RANURA EN CRUZ, CON DIAMETRO EN LA ROSCA DE 2.4 MM A 2.5 MM. LONGITUD: DE 6.0	PZA	PZA	1

SPINEMED S.A. DE C.V. ®
GENERAL PIÑA 295 COL. JESÚS GARCÍA C.P. 83140
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO
TEL. [REDACTED]

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	--	--

12



						MM A 23.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.			
MAXILO FACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	060	620	0236	TORNILLO AUTOPERFORANTE, AUTORROSCANTE, PARA SU INSERCIÓN EN UN SOLO PASO CON CANAL EN CABEZA DE TORNILLO PARA SEGUAR ALAMBRE DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DE 2.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 8.0 MM A 12.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS	PZA	PZA	1
MAXILO FACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	060	725	7904	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN EN "X" PARA TORNILLOS 1.0 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. PIEZA	PZA	PZA	1
MAXILO FACIAL	36A	CIRUGIA ORTOGNATICA	060	725	7771	PLACAS DE ADAPTACION DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 20 Y 30.	PZA	PZA	1
MAXILO FACIAL	36A	CIRUGIA ORTOGNATICA	60	722	811	PLACA PARA REBORDE ORBITARIO. GROSOR 0.8 MM, DE 10 AGUJEROS ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL	PZA	PZA	1
MAXILO FACIAL	36A	CIRUGIA ORTOGNATICA	60	898	2575	Tomillo para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diametro en a rosca de 2.4 mm a 2.5 mm. Longitud: de 6.0 a 23.0	PZA	PZA	1

SPINEMED S.A. DE C.V. ®
GENERAL PIÑA 295 COL. JESÚS GARCÍA C.P. 83140
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO
TEL: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	--	--

13



						mmincuye medidas intermedias entre las especificadas.			
MAXILO FACIAL	36A	CIRUGIA ORTOGNATICA	060	722	0845	PLACA DE MALLA, CONTORNEABLE, GROSOR DE 0.5 MM Y TAMAYOS 50 X 50 MM Y 100 X 100 MM.	PZA	PZA	1
MAXILO FACIAL	36A	CIRUGIA ORTOGNATICA	060	619	0015	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACION CON O SIN JERINGA, 10 ML.	PZA	PZA	1
ENDOPROTESIS	38	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR.	060	230	0162	PARA RODILLA. COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
ENDOPROTESIS	38	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR.	060	731	0018	PARA RODILLA. PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
ENDOPROTESIS	38	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR.	060	747	0754	NO ESTABILIZADA COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE	PZA	PZA	1

SPINEMED S.A. DE C.V. ®
GENERAL PIÑA 295 COL. JESÚS GARCIA C.P. 83140
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO
TFI: [REDACTED]

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	--	--

14



						LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.			
ENDOPROTESIS	38	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR.	060	747	0796	SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VASTAGO INTERCAMBIABLE.	PZA	PZA	1
ENDOPROTESIS	38	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR.	060	747	0838	NO ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1

SPINEMED S.A. DE C.V. ®
GENERAL PIÑA 295 COL. JESÚS GARCÍA C.P. 83140
HERMOSILLO SONORA MEXICO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	--	--

15



ENDOPROTESIS	38 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR.	060	230	0162	PARA RODILLA. COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
ENDOPROTESIS	38 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR.	060	508	0563	ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR TOTAL, CON ESPESOR MÍNIMO DE 8 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TAMAÑO: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
ENDOPROTESIS	38 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR.	060	731	0018	PARA RODILLA. PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

16



ENDOPROTESIS	38 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR.	060	747	0796	SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VASTAGO INTERCAMBIABLE.	PZA	PZA	1
ENDOPROTESIS	38 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR.	060	748	2833	ESTABILIZADA COMPONENTE FEMORAL ANATÓMICO O UNIVERSAL DE CROMO- COBALTO-MOLIBDENO CON CURVATURA PATELO-FEMORAL, CON O SIN PIVOTES LATERALES PARA SU FIJACIÓN, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL, EN MONOBLOQUE. CON CAJÓN PARA ESTABILIZADOR TIBIAL. MEDIDAS: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	PZA	PZA	1
ENDOPROTESIS	39	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADO.	060	746	7099	COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES, VÁSTAGO RECTO PERFIL NORMAL, CON CONO 12-14. ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

17



ENDOPROTESIS	39	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADO.	060	747	7007	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	PZA	PZA	1
ENDOPROTESIS	39	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADO.	060	747	7031	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	PZA	PZA	1
ENDOPROTESIS	39	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADO.	060	748	0548	COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES, VÁSTAGO RECTO, PERFIL LATERALIZADO CON CONO 12-14. ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
ENDOPROTESIS	39	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADO.	060	748	4189	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM Ó 28 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE	PZA	PZA	1

SPINEMED S.A. DE C.V. ®
GENERAL PIÑA 295 COL. JESÚS GARCÍA C.P. 83140
HERNÁNDEZ, SONORA MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

18



						MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.			
ENDOPROTESIS	39	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADO.	060	748	4268	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
ENDOPROTESIS	39 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	060	746	9715	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14, ÁNGULO CÉRVICO DIAFISIARIO EN EL RANGO DE 125 A 145 GRADOS Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO: DE 5.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

19



ENDOPROTESIS	39 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	060	746	9871	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COPA METÁLICA DE EXPANSIÓN. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
ENDOPROTESIS	39 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	060	746	9947	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

20



ENDOPROTESIS	39 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	080	746	9962	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, PARA COPA METÁLICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS SEÑALADAS. DIÁMETRO EXTERNO: DE 50.0.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
ENDOPROTESIS	39 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	080	747	5985	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE COMPONENTE ACETABULAR TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1

SPINEMED S.A. DE C.V. ®



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

21



ENDOPROTESIS	39 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	060	747	7007	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	PZA	PZA	1
ENDOPROTESIS	39 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	060	747	7031	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	PZA	PZA	1
ENDOPROTESIS	39 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	060	747	7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
ENDOPROTESIS	39 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	060	747	7098	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL	PZA	PZA	1

SPINEMED S.A. DE C.V. ®



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

22



						ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.			
ENDOPROTESIS	39 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	060	748	1082	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES, DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PARA COPA, CON ENCAJE A PRESIÓN, RECUBRIMIENTO DE MALLA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
ENDOPROTESIS	39 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	060	748	1090	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN PARA COPA CON ENCAJE A PRESIÓN CON RECUBRIMIENTO DE MALLA O DE	PZA	PZA	1

SPINEMED S.A. DE C.V. ®
GENERAL PIÑA 295 COL. JESÚS GARCÍA C.P. 83140
HERMOSILLO SONORA MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

23



						MICROESTRUCTURA, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 32 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.			
ENDOPROTESIS	39 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	060	748	1132	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
ENDOPROTESIS	39 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	060	748	3351	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. VÁSTAGO RECTO, DE TITANIO FORJADO CON MACROESTRUCTURA PROXIMAL LONGITUDINAL, ÁNGULO CÉRVICO DIAFISIARIO DE 130 A 135 GRADOS, CON RECUBRIMIENTO MICROPOROSO EN SU TERCIO PROXIMAL Y	PZA	PZA	1

SPINEMED S.A. DE C.V. ®
GENERAL PIÑA 295 COL. JESÚS GARCÍA C.P. 83140
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO
TEL - 01 (662) 244 0001 FAX - 01 (662) 285 4078



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

24



						CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ANCHO: DE 8.5 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.			
ENDOPROTESIS	39 B	PRÓTESIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	60	747	101	COMPONENTES FEMORALES. VÁSTAGO PARA REVISIÓN DE 251 MM A 270 MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO: 14.0.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
ENDOPROTESIS	39 B	PRÓTESIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	60	747	192	VASTAGO PARA REVISION DE 305 MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIAMETRO: 14.0.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	--	--

25



ENDOPROTESIS	39 B	PRÓTESIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	60	747	192	COMPONENTES FEMORALES. VÁSTAGO PARA REVISIÓN DE 305 MM DE LONGITUD, CON CONO 12- 14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO: 14.0.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
ENDOPROTESIS	39 B	PRÓTESIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	60	67	111	ANILLO DE REFORZAMIENTO ACETABULAR DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 6.0 MM Y DE 6.5 MM. DIAMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 52.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL	PZA	PZA	1
ENDOPROTESIS	39 B	PRÓTESIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	60	748	4706	ANILLO PARA RECONSTRUCCION ACETABULAR ANATOMICO, ATORNILLADO, CON GANCHO DISTAL Y ALETA PARA ANCLAJE AL ILIACO, DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO. DIAMETRO EXTERNO DE: 46.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	PZA	PZA	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	---	--

ANEXO 4

SOLICITUD DE SERVICIOS
 ANEXO 1.1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SOLICITUD DE SERVICIOS

ORDINARIO ☐

URGENTE ☐

NOMBRE: _____ AFILIACION _____

PARA SER ATENDIDO POR: _____

IDX: _____

ENVIADO POR _____

FECHA: 29/06/2018

- a) Esta solicitud sera para uso interno de las Unidades Médicas
- b) Se empleará para solicitar consultas a diferentes servicios o para las actividades relacionadas con las campañas de medicina preventiva
- c) El médico del servicio consultado consignara la informacion: en la hoja para notas medicas 4-30-128/72 o en la hoja de actividades de Medicina Preventiva, según sea el caso
- d) No deberá anexarse al expediente.
- e) Deberá destruirse una vez que haya cumplido su objetivo

FORMA 4-30-2009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

ANEXO 5

SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
ANEXO 1.2

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL		ANEXO 1.2	
					
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL					
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS					
UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA			VALE No. (1)		
SERVICIO			FECHA Y HORA DE SOLICITUD (2)		
(3) DATOS DEL PACIENTE					
NOMBRE			NSS Y AGREGADO		
Apellido paterno, materno y nombre(s)			/ /		
DIAGNÓSTICO		NÚMERO DE CAMA		FECHA Y HORA DE CIRUGÍA	
(4) MÉDICO QUE SOLICITA					
Apellido paterno, materno y nombre(s)		Matrícula		Firma	
(5) PERSONAL DEL ALMACEN QUE RECIBE					
Apellido paterno, materno y nombre(s)		Matrícula		Firma	
PERSONAL DE SUBCEYE QUE RECIBE					
(6) Apellido paterno, materno y nombre(s)		Matrícula		Firma	
MATERIAL SOLICITADO (Marcar "E" para Existente, "X" para No Existente) (7)					
1	()	13	()		
2	()	14	()		
3	()	15	()		
4	()	16	()		
5	()	17	()		
6	()	18	()		
7	()	19	()		
8	()	20	()		
9	()	21	()		
10	()	22	()		
11	()	23	()		
12	()	24	()		
MATERIAL ALTERNATIVO (Marcar "E" para Existente, "X" para No Existente) (8)					
1	()	5	()		
2	()	7	()		
3	()	9	()		
4	()	9	()		
5	()	10	()		

2430-021-131



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 1.2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA**

SOLICITUD Y CONSUMO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

DATOS DEL PACIENTE (9)	
NOMBRE	NSS Y AGREGADO
Apellido paterno, materno y nombre(s)	
DIAGNÓSTICO	FECHA Y HORA DE CIRUGÍA
NUMERO DE CAMA	

PERSONAL DE QUIRÓFANO QUE RECIBE (10)	
Apellido paterno, materno y nombre(s)	Firma
Matrícula	

INSTRUMENTISTA (11)	
Apellido paterno, materno y nombre(s)	Firma
Matrícula	

CIRUJANO (12)	
Apellido paterno, materno y nombre(s)	Firma
Matrícula	

MATERIAL UTILIZADO (13)	
1	21
2	22
3	23
4	24
5	25
6	26
7	27
8	28
9	29
10	30
11	31
12	32
13	33
14	34
15	35
16	36
17	37
18	38
19	39
20	40

2430-021-131

Ciave: 2430-003-006



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 1.2

**"Solicitud de material de osteosíntesis y endoprótesis"
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

No	DATO	ANOTAR
	Unidad Médica Hospitalaria	El nombre y número de la Unidad Médica Hospitalaria en la cual se encuentra el Banco de Sangre. Ejemplo: Hospital de Traumatología, "Magdalena de las Salinas"
1	Vale No.	El número arábigo progresivo ascendente correspondiente al lugar que ocupa el formato en el archivo histórico del servicio. Ejemplo: 143.
	Servicio	El nombre del servicio médico tratante del paciente. Ejemplo: Ortopedia.
2	Fecha y hora de la solicitud	El día, mes y año, así como la hora, correspondientes al momento horario en que se inicia el formato; en números arábigos, en el caso de estar conformados solamente por una unidad se agregará un cero "0" a la izquierda. Ejemplo: 20 / 04 / 2010. 08:30 hr
3	Datos del paciente*	*Los mismos datos son requeridos en el número 9 de este instructivo de llenado.
	Nombre	El nombre completo del paciente al que se le programa la intervención quirúrgica, iniciando por los apellidos paterno, materno y nombre, el dato deberá transcribirse del expediente clínico o documentación con la que se recibe al paciente. Ejemplo: Lugo González Jorge.
	NSS y agregado	El número de seguridad social y los dígitos (número y letras) que conforman el agregado al número de seguridad social del paciente. Este dato deberá transcribirse de: expediente clínico, cartilla de salud y citas médicas u otro documento con la que se recibe al paciente. Ejemplo: 1210-55-1670-1M59OR

Clave: 2430-003-006



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 1.2

**"Solicitud de material de osteosíntesis y endoprótesis"
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

No	DATO	ANOTAR
	Diagnóstico	El nombre del motivo principal de la solicitud de material de osteosíntesis o endoprótesis para el paciente que de acuerdo al criterio médico se establece para la atención de un proceso patológico, para la realización de procedimientos específicos o para la aplicación de un tratamiento determinado. Ejemplo: Fractura de fémur.
	Número de cama	El número de la cama asignada al paciente en el Área de Hospitalización. Ejemplo: 415.
	Fecha y hora de cirugía	El día, mes y año correspondientes al momento en el cual se programa la cirugía al paciente, así como la hora; en números arábigos, en el caso de estar conformados solamente por una unidad se agregará un cero "0" a la izquierda. Ejemplo: 28 / 04 / 2010, 08:00 hr
4	Médico que solicita (Nombre, matrícula y firma)	El nombre (s), apellido paterno y apellido materno, el número de matrícula y la firma autógrafa del Médico no Familiar tratante del paciente. Ejemplo: Nombre: Luis Antonio Caballero Gómez Matrícula 6971691 Firma
5	Personal del almacén que recibe (Nombre, matrícula y firma)	El nombre (s), apellido paterno y apellido materno, el número de matrícula y la firma autógrafa del Personal del almacén que recibe la solicitud. Ejemplo: Nombre: Angélica Rodríguez Pérez Matrícula 99586237 Firma

Clave: 2430-003-008



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 1.2

"Solicitud de material de osteosíntesis y endoprótesis"
INSTRUCTIVO DE LLENADO

NO	DATO	ANOTAR
6	Personal de SubCEYE que recibe (Nombre, matrícula y firma)	El nombre (s), apellido paterno y apellido materno, el número de matrícula y la firma autógrafa del Personal de SubCEYE que recibe la solicitud. Ejemplo: Nombre: Luisa Esparza Domínguez Matrícula 99541265 Firma
7	Material solicitado	El nombre del material solicitado en cada fila por parte del Médico que programa la cirugía; así como dentro del paréntesis una "E" en caso de encontrarse en existencia o "X" en caso de no encontrarse por parte del Personal del Almacén que recibe la solicitud. Ejemplo: Tornillo número 4 (X)
8	Material alternativo	El nombre del material alternativo para el procedimiento quirúrgico programado en cada fila por parte del Médico; así como dentro del paréntesis una "E" en caso de encontrarse en existencia o "X" en caso de no encontrarse por parte del Personal del Almacén que recibe la solicitud. Ejemplo: Tornillo número 5 (E)
9	Datos del paciente	*El instructivo para esta sección se encuentra detallado en el número 3 de este instructivo de llenado.
10	Personal de quirófano que recibe (Nombre, matrícula y firma)	El nombre (s), apellido paterno y apellido materno, el número de matrícula y la firma autógrafa del Personal de quirófano que recibe el material. Ejemplo: Nombre: Jorge Ruiz López Matrícula 11046586 Firma
11	Instrumentista (Nombre, matrícula y firma)	El nombre (s), apellido paterno y apellido materno, el número de matrícula y la firma autógrafa del Instrumentista que asistió el procedimiento quirúrgico. Ejemplo: Nombre: Elizabeth García Bonilla

Clave: 2430-003-006



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 1.2

"Solicitud de material de osteosintesis y endoprótesis"
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No	DATO	ANOTAR
11	Instrumentista (Nombre, matrícula y firma) (continuación)	Matricula 11589874 Firma
12	Cirujano (Nombre, matrícula y firma)	El nombre (s), apellido paterno y apellido materno, el número de matrícula y la firma autógrafa del Médico que realizó el procedimiento quirúrgico. Ejemplo: Nombre: Alfonso Herrerias López Matricula 11058559 Firma
13	Material utilizado	En cada fila el nombre del material utilizado en el procedimiento quirúrgico realizado.

Clave: 2430-003-006

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	--	--

ANEXO 6

PROGRAMA DIARIO DE OPERACIONES 4-30-IQ-1/87
ANEXO 1.3

ANEXO 1.3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NUTRICION Y MEDICINA PREVENTIVA

Anexo 1.3
"Programa diario de operaciones 4-30-IQ-1/87"
2430-021-068

Clave 2430-003-006



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

ANEXO 1.3

ANEXO 1.3

"Programa diario de operaciones 4.30-10-1997"
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No	DATO	ANOTAR
1	Unidad Médica Hospitalaria	El tipo y número de unidad hospitalaria correspondiente. Ejemplo: Hospital de Pediatría CMN "Siglo XXI"
2	No. de sala	El número económico con el que se identifica la sala de operaciones. Ejemplo: 5
3	Hora	La hora en que se programa el procedimiento quirúrgico. Ejemplo 1: 08:00 Ejemplo 2: 14:30
4	No. de cama	El número de la cama que ocupa o tiene asignada al paciente que se interviene. Cuando se trate de un procedimiento del Programa de Cirugía Ambulatoria, se anotarán las siglas CMA (cirugía mayor ambulatoria), además el número de cama asignada. Ejemplo 1: Cama 205 Ejemplo 2: CMA-Cama 3
5	Nombre	El nombre completo del paciente al que se efectúa el procedimiento quirúrgico, iniciando por los apellidos paterno, materno y nombre, el dato deberá transcribirse del expediente clínico o documentación con la que se recibe al paciente. Ejemplo: Fuentes Cervantes Manuel.
6	Número de Seguridad Social (NSS) y agregado	El número de seguridad social del paciente que será intervenido quirúrgicamente y los dígitos (número y letras) que conforman el agregado al NSS. Este deberá transcribirse del expediente clínico o documento con que se recibe al paciente. Ejemplo: 1210 55 1670 1M59OR
7	Edad	Los años o meses o días correspondientes a la edad del paciente.

Clave: 2430-003-006



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

INSTITUTO MEDICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD 7 NOROCCIDENTAL		
ANEXO 1.3 "Programa diario de operaciones 4-00-10-107" INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No	DATO	ANOTAR
		Ejemplo 1: 25 años Ejemplo 2: 3 meses Ejemplo 3: 20 días de nacido
8	Diagnóstico pre-operatorio	La causa principal del motivo del procedimiento quirúrgico, que de acuerdo al criterio médico se establece para la atención de un padecimiento, para la realización de un procedimiento quirúrgico específico o para la aplicación de un tratamiento determinado. Ejemplo: Apéndice agudo
9	Operación proyectada	El nombre del(s) procedimiento(s) quirúrgico(s) que se va(n) a realizar en una sala de operaciones. Si en la intervención quirúrgica se efectúa más de un procedimiento, estos se deberán registrar en renglones interiores en orden secuencial, en correlación con la columna anterior (procedimiento quirúrgico número). Ejemplo: Apendicectomía
10	Médico no Familiar Cirujano	El nombre, firma y matrícula del Médico no Familiar Cirujano responsable del procedimiento quirúrgico.
11	Médico no Familiar Anestesiólogo	El nombre, firma y matrícula del Médico no Familiar Anestesiólogo responsable del procedimiento anestésico.
12	Tipo de anestesia	El tipo de anestesia que se empleará durante el procedimiento quirúrgico, de acuerdo al siguiente criterio y los medicamentos anestésicos que se administrarán: 1.- General 2.- Bloqueo peridural 3.- Local 4.- Regional
13	Enfermera Especialista Quirúrgica	El nombre, firma y matrícula de la Enfermera Especialista Quirúrgica responsable de la instrumentación durante el procedimiento quirúrgico.

Clave: 2436-003-006

ANEXO 1.3

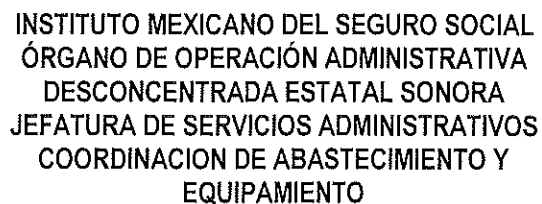
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	--	--

ANEXO 7

SOLICITUD AL ALMACEN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
ANEXO 1.4

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SALUDAMIENTO SOCIAL	ANEXO 1.4
Anexo 1.4 "Solicitud al almacén de material de osteosíntesis y endoprótesis" 2430-021-155	

Clevo 2430 003 066



CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

ANEXO 1.4

62

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	--	--

ANEXO 8

PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA



ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPOSICIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA COMPONENTES POR SISTEMA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.LA-050GYR031-E439-2022

FECHA: 09/12/2022

FAB. { }.

No. DE PREI IMSS: 0000111487

NOMBRE DEL LICITANTE: SPINEMED SA DE CV

DOMICILIO: GENERAL PIÑA 295 COL. JESUS GARCIA CP 83140

TEL: [REDACTED]

FAX: [REDACTED]

R. F. C.: SPID90701CYA

CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

PARTIDA	UNIDAD	ESPECIALIDAD	SISTEMA	PROCEDIMIENTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MAXIMO ANUAL	MONTO MAXIMO
29	HGR 1	HEMIARTROPLASTIA	29	PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	11,200.00	86	983,200.00
29	HGSZ 12	HEMIARTROPLASTIA	29	PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	11,200.00	4	44,800.00
29	HGSZ 23	HEMIARTROPLASTIA	29	PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	11,200.00	2	22,400.00
29	HGSZ 54	HEMIARTROPLASTIA	29	PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	11,200.00	1	11,200.00
29	HGSZ 7	HEMIARTROPLASTIA	29	PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	11,200.00	1	11,200.00
29	HGSZ 9	HEMIARTROPLASTIA	29	PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	11,200.00	1	11,200.00
29	HGZ 14	HEMIARTROPLASTIA	29	PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	11,200.00	3	33,600.00
29	HGZ 2	HEMIARTROPLASTIA	29	PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	11,200.00	36	403,200.00
29	HGZ 3	HEMIARTROPLASTIA	29	PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	11,200.00	10	112,000.00
29	HGZ 4	HEMIARTROPLASTIA	29	PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	11,200.00	6	67,200.00

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

29	HGZ 5	HEMIARTROPLASTIA	29	PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	11,200.00	31	347,200.00
29	HGZ 8	HEMIARTROPLASTIA	29	PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	11,200.00	5	56,000.00
30	HGR 1	ESPACIADORES DE CADERA	30	PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	38,000.00	9	342,000.00
30	HGZ 54	ESPACIADORES DE CADERA	30	PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	38,000.00	1	38,000.00
30	HGZ 14	ESPACIADORES DE CADERA	30	PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	38,000.00	2	76,000.00
30	HGZ 2	ESPACIADORES DE CADERA	30	PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	38,000.00	8	304,000.00
30	HGZ 4	ESPACIADORES DE CADERA	30	PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	38,000.00	2	76,000.00
30	HGZ 5	ESPACIADORES DE CADERA	30	PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	38,000.00	3	114,000.00
31	HGR 1	COLUMNA	31	PARA COLUMNA LUMBAR	25,100.00	9	225,900.00
31	HGZ 14	COLUMNA	31	PARA COLUMNA LUMBAR	25,100.00	3	75,300.00
31	HGZ 2	COLUMNA	31	PARA COLUMNA LUMBAR	25,100.00	14	351,400.00
31	HGZ 3	COLUMNA	31	PARA COLUMNA LUMBAR	25,100.00	1	25,100.00
31	HGZ 5	COLUMNA	31	PARA COLUMNA LUMBAR	25,100.00	8	200,800.00
31	HGZ 14	COLUMNA	31A	PARA COLUMNA TORACICA O LUMBAR	8,500.00	29	246,500.00
31	HGZ 5	COLUMNA	31A	PARA COLUMNA TORACICA O LUMBAR	8,500.00	4	34,000.00
31	HGZ 14	COLUMNA	31B	PARA COLUMNA TORACICA O LUMBAR VIA ANTERIOR	24,500.00	20	490,000.00
31	HGZ 5	COLUMNA	31B	PARA COLUMNA TORACICA O LUMBAR VIA ANTERIOR	24,500.00	4	98,000.00
31	HGZ 14	COLUMNA	31C	PARA COLUMNA PEDIATRICA (ESCOLIOSIS)	20,570.00	2	41,140.00
32	HGZ 14	COLUMNA	32	PARA COLUMNA CERVICAL CAJA	8,500.00	8	68,000.00
32	HGZ 2	COLUMNA	32	PARA COLUMNA CERVICAL CAJA	8,500.00	11	93,500.00
32	HGZ 5	COLUMNA	32	PARA COLUMNA CERVICAL CAJA	8,500.00	8	68,000.00
32	HGZ 14	COLUMNA	32A	PARA COLUMNA CERVICAL CAJA	29,200.00	16	467,200.00
32	HGZ 2	COLUMNA	32A	PARA COLUMNA CERVICAL CAJA	29,200.00	10	292,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

32	HCZ 5	COLUMNA	32A	PARA COLUMNA CERVICAL CAJA	29,200.00	3	87,600.00
32	HCZ 14	COLUMNA	32B	PARA COLUMNA CERVICAL PLACA	15,200.00	6	91,200.00
32	HCZ 2	COLUMNA	32B	PARA COLUMNA CERVICAL PLACA	15,200.00	11	167,200.00
32	HCZ 5	COLUMNA	32B	PARA COLUMNA CERVICAL PLACA	15,200.00	4	60,800.00
36	HCR 1	MAXILOFACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	79,760.00	5	398,800.00
36	HCZ 14	MAXILOFACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	79,760.00	5	398,800.00
36	HCZ 2	MAXILOFACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	79,760.00	11	877,360.00
36	HCZ 4	MAXILOFACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	79,760.00	1	79,760.00
36	HCZ 5	MAXILOFACIAL	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	79,760.00	3	239,280.00
36	HCR 1	MAXILO FACIAL	36A	CIRUGIA ORTOGNATICA	26,350.00	3	79,050.00
36	HCZ 14	MAXILO FACIAL	36A	CIRUGIA ORTOGNATICA	26,350.00	6	158,100.00
36	HCZ 5	MAXILO FACIAL	36A	CIRUGIA ORTOGNATICA	26,350.00	3	79,050.00
38	HCR 1	ENDOPRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA	38	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR.	38,291.00	3	114,873.00
38	HCZ 14	ENDOPRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA	38	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR.	38,291.00	1	38,291.00
38	HCZ 2	ENDOPRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA	38	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR.	38,291.00	1	38,291.00
38	HCZ 5	ENDOPRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA	38	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR.	38,291.00	3	114,873.00
38	HCR 1	ENDOPRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA	38A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR.	38,291.00	3	114,873.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

38	HGZ 14	ENDOPRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA	38A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR.	38,291.00	10	382,910.00
38	HGZ 2	ENDOPRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA	38A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR.	38,291.00	1	38,291.00
38	HGZ 5	ENDOPRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA	38A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR.	38,291.00	8	306,328.00
39	HGR 1	ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA	39	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADO.	28,913.00	3	86,739.00
39	HGZ 14	ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA	39	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADO.	28,913.00	3	86,739.00
39	HGZ 2	ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA	39	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADO.	28,913.00	4	115,652.00
39	HGZ 3	ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA	39	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADO.	28,913.00	8	231,304.00
39	HGZ 5	ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA	39	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADO.	28,913.00	8	231,304.00
39	HGR 1	ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA	39A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	80,653.00	3	241,959.00
39	HGZ 14	ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA	39A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	80,653.00	2	161,306.00
39	HGZ 2	ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA	39A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	80,653.00	4	322,612.00
39	HGZ 3	ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA	39A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	80,653.00	8	645,224.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

39	HGZ 5	ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA	39A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	80,653.00	5	403,265.00
39	HGZ 14	PRÓTESIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	39B	SISTEMA DE PRÓTESIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	133,948.00	1	133,948.00
39	HGZ 2	PRÓTESIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	39B	SISTEMA DE PRÓTESIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	133,948.00	4	535,792.00
SUB TOTAL							\$ 12,871,614.00
IVA							\$ 2,059,458.24
TOTAL							\$ 14,931,072.24

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS
DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Precio en letra: Son Doce millones ochocientos setenta y un mil seiscientos catorce pesos 00/100 MN
Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato
Hermosillo, Sonora 09 Diciembre 2022


JESUS ALBERTO PABLOS RUIZ
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	--	--

ANEXO 9

FORMATO ORDEN DE REPOSICION

ORDEN DE REPOSICIÓN SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL
--

Asignación de Lotes (Órdenes).

Proveedor: _____

RFC: _____

N°. de Contrato: _____

N°. de Orden: _____

N°. de Solicitud: _____

Artículo: _____

Cantidad Solicitada: _____

Precio: _____

Fecha de expedición: _____

Fecha de Entrega: _____

Lugar de entrega: _____

En el nombre de lote, favor de escribir SÍ, con mayúsculas en caso de no haber la certeza del lote que finalmente va a entrar

LOTE/SÍ	CANTIDAD	FECHA FAB. (aaaa/mm/dd)	FECHA CADUCIDAD (aaaa/mm/dd)
Agregar Captura	Limpiar Captura		

Lote	Cantidad Asignada Acción	Fecha de Fabricación	Fecha de Caducidad
------	-----------------------------	----------------------	--------------------

Cantidad Agregada: _____

Faltante por Agregar: _____

Nota: Esta Orden de Reposición, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato del que se deriva ésta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento.

Regresar





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

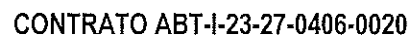
CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

ANEXO 11

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADOR POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	--	--

ANEXO 13

LUGAR DE ENTREGA

Nombre Delegación	Denominación Unidad	Nombre del Director y/o Encargado de la Unidad Médica	Correo electrónico del Director	Teléfonos directos de la Unidad	Teléfonos del conmutador y extensiones
Sonora	HGR 1 Cd. Obregón	Dra. Rosa Nalleli Estrada Urbalejo	rosa.estradau@imss.gob.mx		
Sonora	HGS 9 Puerto Peñasco	Dr. Héctor Manuel Holguín Ruvalcaba	hector.holguin@imss.gob.mx		
Sonora	HGSMF 12 Aquaprieta	Dr. Luis Alfonso Moroyoqui Navarro	luis.moroyoqui@imss.gob.mx		
Sonora	HGSMF 23 Nacoziari	Dr. Luis Hector Encinas Moreno	luis.encinas@imss.gob.mx		
Sonora	HGSMF 54 Empalme	Dra. Melisse Brizeth Zazueta Rodelo	melisse.zazueta@imss.gob.mx		
Sonora	HGSMF 7 Huatabampo	Dr. Hans Paul Tadeus Reyes Cuanalo	hans.reyes@imss.gob.mx		
Sonora	HGZ 14 Hermosillo C/U	Dr. Filiberto Isaac Gomez Mendoza	filiberto.gomez@imss.gob.mx		
Sonora	HGZ 2 Hermosillo	Dra. Martha Almara Patron Rodríguez	martha.patron@imss.gob.mx		
Sonora	HGZ 3 Navojoa	Dr. Rodrigo Miramon Mendoza	rodrigo.miramon@imss.gob.mx		
Sonora	HGZ 4 Guaymas	Dra. Imelda Guadalupe Ramirez montes	imelda.ramirez@imss.gob.mx		
Sonora	HGZ 8 Caborca	Dr. Hector Leonardo Gonzalez Alvarado	hector.gonzaleza@imss.gob.mx		
Sonora	HGZ 5 Nogales	Dr. Vicente Rojas Contreras	vicente.rojas@imss.gob.mx		

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

ANEXO 14

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

GOBIERNO DE
MÉXICO



OFICINA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ESTADO DE SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Cof N° 2790001200100/0264/7523

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor

Hector Manuel Holguín Ruvalcaba

Director HGSZ 9

Puerto Peñasco, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedará bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la procedencia, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:"

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
2. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
3. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
4. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
5. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
6. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS
7. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
8. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE
9. SERVICIO MEDICO PROFESIONALES
10. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
11. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE NASTOGRAFIA
12. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PARACLINICOS ESPECIALES

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original que forma parte de un expediente.

SECRETARÍA DE SALUD - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

14. SERVICIO MEDICO Y RADIOLOGICO ULTRASONIDO
15. SERVICIO SUBIACADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS URGENTES
16. SERVICIO DE REPARACION MAQUINARIA ELECTRICA
17. APARATOS DE ORTOPLEDIA Y PROTESIS (C)

Firma de aceptación del cargo
del servidor Público

C. Hector Manuel Hólguen Ruvalcaba

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en
el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los
contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autoriza: Lic. Javier Alphonse Mendez
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



IMSS
ESTADO DE SONORA
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

OF N° 279001200100/0267/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor
Luis Héctor Encinas Moreno
Director HGSZ 23
Nacoziari, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 Inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
2. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
3. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
4. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
5. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
6. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
7. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS
8. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
9. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE
10. SERVICIO MEDICOS PROFESIONALES
11. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION

Se da fe de la expedición de este documento en la Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023.

Atentamente,



2023
Francisco
Villa



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020



GOBIERNO DE
MÉXICO

1490.99



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

- 12. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE MASTOGRAFIA
- 13. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PARACLINICOS ESPECIALES
- 14. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

C. LUIS HÉCTOR ENCINAS MORENO
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
MÉDICOS

C. Luis Héctor Encinas Moreno

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Jaydán Aleman Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Se da fe de la expedición del presente Oficio en la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas, a las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2023.



2023
Francisco
VILA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020



GOBIERNO DE
MEXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0256/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctora
Rosa Nalleli Estrada Urbalejo
Directora HGR I
Cd. Obregón, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 Inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. ADQUISICION DE ALERGENOS
2. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMATOLÓGICAS Y NO DERMATOLÓGICAS
3. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
4. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
5. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
6. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
7. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
8. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
9. SERVICIO INTEGRAL DE MINIMA INVASION
10. SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA
11. CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIATRICA Y TORACICA

Este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera de la unidad a la que pertenece. Toda violación de esta regla será sancionada.

Fecha de emisión: 15/02/2023



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

12. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS
13. ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LECHE EN POLVO Y LIQUIDA PARA HOSPITALES
14. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUERO (SAOS)
15. SERVICIO DE TRASLADO AEREO PARA PACIENTES
16. SERVICIO MEDICO PROFESIONAL DE ANESTESIA PEDIATRICA
17. SERVICIO MEDICO PROFESIONAL DE CATETERISMO PEDIATRICO
18. SERVICIO MEDICO PROFESIONAL DE NEUMOLOGIA PEDIATRICA
19. SERVICIO MEDICO PROFESIONAL DE RADIOTERAPIA
20. SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES
21. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA
22. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE DENSITOMETRIA OSEA
23. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
24. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ECOCARDIOGRAMA PEDIATRICO Y ADULTO
25. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ELECTROMIOGRAFIA
26. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
27. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE FLUOROSCOPIA
28. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LITOTRIPSIA
29. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ORTOPANTOMOGRAMA
30. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS
31. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ULTRASONIDOS
32. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE URODINAMIA
33. SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES
34. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS DENTALES
35. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS URGENTES
36. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR
37. SERVICIO DE ELECTROENCEFALOGRAMA
38. SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA
39. SERVICIO DE TRASLADO FUNERARIOS
40. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (O)

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

C. Rosa Nalleli Estrada Urbatejo



2023
Francisco
VILA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1

Cd. Obregón Sonora a 21 de Febrero del 2023

Oficio Número 270511062115/ 000379

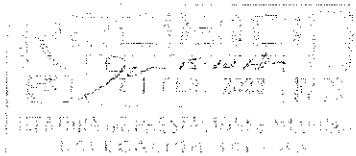
DR. MANUEL DE JESUS LOPEZ CASTRO
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas
Delegación IMSS Sonora.

Con atención: Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

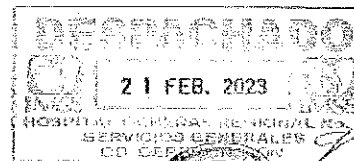
A través del presente envío oficio 0256/2023 firmado, con fecha 15 de febrero del presente, referente a las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento agradezco su atención, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



DRA. ROSA NALLELI ESTRADA URBALEJO
DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0258/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor
Rodrigo Miramon Mendoza
Director HGZ 3
Navojoa, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. ADQUISICION DE ALERGENOS
2. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
3. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
4. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
5. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
6. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
7. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
8. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
9. SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA MINIMA INVASION
10. SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA
11. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se otorga fe y credibilidad.



2023
Francisco
VILA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020



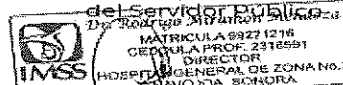
GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

12. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
13. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE
14. SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES
15. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
16. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ELECTROMIOGRAFIA
17. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE MASTOGRAFIA
18. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ULTRASONIDOS
19. SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES
20. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR
21. SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA
22. SERVICIO DE TRASLADO FUNERARIOS
23. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo



C. Rodrigo Miramón Mendoza

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Alman Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

SE HA CANCELADO EL REGISTRO DE LA PRESTACION MEDICA EN EL REGISTRO DE LA UNIDAD MEDICA DEL IMSS

SE HA CANCELADO EL REGISTRO DE LA PRESTACION MEDICA EN EL REGISTRO DE LA UNIDAD MEDICA DEL IMSS



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0259/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023.

Doctora
Imelda Guadalupe Ramirez Montes
Directora HGZ 4
Guaymas, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:
Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
2. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
3. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
4. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
5. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
6. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
7. SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA MINIMA INVASION
8. SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA
9. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS
10. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
11. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE

El presente documento es una copia certificada de la versión original que se encuentra en el archivo de respaldo de la información.

Se genera este documento



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

12. SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES
13. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
14. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ECOCARDIOGRAMA PEDIATRICO Y ADULTO
15. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ELECTROMIOGRAFIA
16. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
17. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LITOTRIPSIA
18. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE MASTOGRAFIA
19. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ORTOPANTOMOGRAMA
20. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ULTRASONIDOS
21. SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES
22. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR
23. SERVICIO DE ELECTROENCEFALOGRAMA
24. SERVICIO DE TRASLADO FUNERARIOS
25. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público



Dr. Inés Guadalupe Ramírez Montes
directora Médica
Matrícula 99774744
Céd. Prof. 639633-75 A.7102,04

C. Inés Guadalupe Ramírez Montes

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: LIC. Javier Alemán Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para más información consulte el sitio web: www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	---	---



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACIÓN Auxiliar Operativa Administrativa

OF N° 279001200100/0260/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Dctor
Vicente Rojas Contreras
Director HGZ 5
Nogales, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen estos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. ADQUISICION DE ALERGENOS
2. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
3. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
4. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
5. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
6. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
7. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
8. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
9. SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA MINIMA INVASION
10. SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA
11. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS

Señalada en la ciudad de Nogales, Sonora, a 15 de febrero del 2023.

 FRANCISCO VILLA



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

12. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
13. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE
14. SERVICIO DE TRASLADO AEREO PARA PACIENTES
15. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA
16. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO DE CARDIOLOGIA-
HOLTER
17. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE DENSITOMETRIA OSEA
18. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
19. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
20. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE FLUOROSCOPIA
21. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS
22. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ULTRASONIDOS
23. SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES
24. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS DENTALES
25. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS URGENTES
26. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR
27. SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA
28. SERVICIO DE TRASLADO FUNERARIOS
29. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

C. Vicente Rojas Contreras

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en
el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los
contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Alernan Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el sitio web: www.imss.gob.mx

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el sitio web: www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VIBA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0263/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor
Hector Leonardo Gonzalez Alvarado
Director HGZ 8
Caborca, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
2. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
3. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
4. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
5. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
6. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
7. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
8. SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA
9. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS
10. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
11. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE

C. del Estado 2001275 Del Doctor Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Comunicación por correo electrónico



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

12. SERVICIO MEDICOS PROFESIONALES
13. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA
14. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACIÓN
15. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
16. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE MASTOGRAFIA
17. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PARACLINICOS ESPECIALES
18. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ULTRASONIDO
19. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS URGENTES
20. SERVICIO DE RESONANANCIA MAGNETICA NUCLEAR
21. SERVICIO DE TERAPIA FISICA
22. SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA
23. APARATOS DE ORTOPEdia Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

C. Hector Leonardo Gonzalez Alvarado

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Aleman Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico emitido por el IMSS, el cual no requiere de firma física.

Fecha de emisión: 2023-07-14 10:00:00



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0265/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor
Luis Armando Montañez Contreras
Director HGSZ 12
Agua Prieta, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 Inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
2. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
3. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
4. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
5. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
6. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
7. SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA MINIMA INVASION
8. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
9. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS
10. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
11. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE

Se da fe en la ciudad de Aguascalientes, a los 15 días del mes de febrero del 2023.

Se da fe en la ciudad de Aguascalientes, a los 15 días del mes de febrero del 2023.



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

12. SERVICIO MEDICOS PROFESIONALES
13. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
14. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
15. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE MASTOGRAFIA
16. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PARACLINICOS ESPECIALES
17. SERVICIO DE RESOANANCIA MAGNETICA NUCLEAR
18. SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA
19. SERVICIO DE TRASLADOS FUNERARIOS
20. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo de
del Servidor Público



Montañez Contreras
C. Luis Armando Montañez Contreras
MAT. 666157022
DIRECTOR NCOSZ/MP RTZ

C. Luis Armando Montañez Contreras

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Alman Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0266/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor
Filberto Isaac Gomez Mendoza
Director HGZ 14
Hermosillo, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
2. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
3. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
4. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
5. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
6. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
7. SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA MINIMA INVASION
8. SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA
9. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
10. SERVICIO INTEGRAL PARA CENTRO DE EXCELNCIA OFTALMOLOGICA (CEO)
11. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS

El presente documento es válido y genera efectos jurídicos desde el momento de su emisión, por lo que no requiere de firma o sello.



2023
Francisco
VIBA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

12. ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LECHE EN POLVO Y LIQUIDA PARA HOSPITALES
13. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
14. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE
15. SERVICIO DE TRASLADO AEREO PARA PACIENTES
16. SERVICIO MEDICOS PROFESIONALES
17. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA
18. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE AUDIOLOGIA
19. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE DENSITOMETRIA OSEA
20. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
21. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
22. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE GAMMAGRAFIA
23. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PARACLINICOS ESPECIALES
24. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICO URGENTES
25. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR
26. SERVICIO DE TERAPIA FISICA
27. SERVICIO DE URODINAMIA
28. SERVICIO DE TRASLADOS FUNERARIOS
29. APARATOS DE ORTOPEdia Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

C. Filiberto Isaac Gomez Mendoza

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Aleman Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas.



2023
Francisco
VILLA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-050GYR031-E439-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-004 CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020
---	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0262/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor
Hans Paul Tadeus Reyes Cuanalo
Director HOSZ 7
Huatabampo, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMATOLÓGICAS Y NO DERMATOLÓGICAS
2. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
3. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
4. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
5. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
6. ADQUISICIÓN DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS
7. SERVICIO SUBROGADO – TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
8. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE
9. SERVICIO MEDICOS PROFESIONALES
10. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA
11. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION

Se da fe de la presente en la Jefatura de Prestaciones Médicas, Huatabampo, Sonora, a 15 de febrero del 2023.

Firma del responsable



2023
Francisco
VILA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIO Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0257/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor

Jesús Emmanuel Fernandez Bravo

Director HGZ 2

Hermosillo, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. ADQUISICION DE ALERGENOS
2. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
3. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
4. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
5. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
6. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
7. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
8. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
9. SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA MINIMA INVASION
10. SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA
11. CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIATRICA Y TORACICA

Atentamente,

Francisco VILA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

12. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS
13. ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LECHE EN POLVO Y LIQUIDA PARA HOSPITALES
14. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
15. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE
16. SERVICIO DE TRASLADO AEREO PARA PACIENTES
17. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA
18. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE AUDIOLOGIA
19. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE AUXILIO DE DIAGNOSTICO DE CARDIOLOGIA-
HOLTER
20. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE DENSITOMETRIA OSEA
21. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
22. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ECOCARDIOGRAMA PEDIATRICO Y ADULTO
23. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
24. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE GAMMAGRAFIA
25. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LITOTRIPSIA
26. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ORTOPANTOMOGRAMIA
27. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS
28. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ULTRASONIDOS
29. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE URODINAMIA
30. SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES
31. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS URGENTES
32. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR
33. SERVICIO DE ELECTROENCEFALOGRAMA
34. SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA
35. SERVICIO DE TRASLADO FUNERARIOS
36. APARATOS DE ORTOPEdia Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

C. Jesús Emmanuel Fernández Bravo

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el portal de transparencia del IMSS.



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-004

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0020



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Jacinto Merrián Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



2023
Francisco
VILLA